

**2ª ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL
I CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA
AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE
INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A.**

ASISTENTES

Por la representación empresarial:

Manel Giraldo Vera
Francesc Xavier de Fuentes Muñiz
Antoni Peralta Triviño
Antoni Amela
Rosa M. Redondo
Sebastián Alegre Gracia

Por los Sindicatos:

UGT

Gustavo Núñez Jiménez
Carlos Cruz Corpas
Luis Ramos Calleja
Jordi Prieto García
Joan Samsó Piedrabuena
Carlos de Pablo Torrecilla – Asesor
Vicente Jorge-Díaz Carralero - Asesor
Sergi Carlavilla Santiago - LOLS

CC.OO.

Francesc Xavier García Bernabéu
José Francisco Martí Serrano
Pedro Manuel Ortega Vélez
Enric Amiguet Rovira
Antonio Caballero Medina - Asesor
Matías Baltanar Cuenca – Asesor
Maribel Ramírez Guzmán - LOLS
Eugeni Valdelvira Fernández – LOLS

ATAB

Eva Mª Ferruz Nortes
Sergi Verdú Román
Mercè Majó Ortí
Juan Manuel Povedano Saldaña
Eduardo Gil López - Asesor
Alejandro Pérez Ruiz - LOLS
Antonio Donaire Gallardo – LOLS

CGT

David Méndez Hormigo - LOLS



En Barcelona, siendo las 9 horas del día 22 de enero de 2014, se reúnen las partes reseñadas, en la segunda reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Sociedad **AIGÜES DE BARCELONA, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua, S.A.**

La representación empresarial manifiesta que no se tiene ultimada el Acta de la reunión anterior y que se remitirá en cuanto esté finalizada.

Se hace entrega a la representación social de la siguiente información:

- Censo de trabajadores de AB a 15-01-14. (Se explican los datos entregados)
- Información económico/salarial
 - o Ámbito abastecimiento –
 - Datos salariales de SGAB 2012 (Real)
 - Datos salariales de SGAB 2013 (7 meses de SGAB y 5 meses AB, sólo abastecimiento)
 - o Se informa que se han seguido los criterios utilizados hasta la fecha, y que la nómina VIP y los datos relativos a pensiones no se incluyen en esta información.

A preguntas de la representación social, se informa que no se ha incluido en la información relativa a las personas que, a partir de agosto de 2013, se han quedado en SGAB (50 personas aproximadamente).

La representación social reclama que se haga entrega de la misma información relativa a los años 2010 y 2011, que también había sido solicitada y que la información contenga también la de los trabajadores de SGAB.

- o Ámbito saneamiento – Se explica que la información que se ha preparado es un poco distinta que en el ámbito de abastecimiento, por tener distintos conceptos salariales. Lo importante es que se ha confeccionado una información que pueda ser comparable:
 - Personal a 31 de diciembre de cada año, masa salarial con coste de seguridad social, información variables reales, etc.

La representación social solicita que se facilite esta información en formato digital, a lo que se responde que se remitirá vía correo electrónico en los próximos días.

La representación social solicita que se faciliten los datos de pensiones, a lo que la representación empresarial contesta que ya disponen de estos datos a través de la Comisión de control del Plan de Pensiones, y que el perímetro al cual afecta este convenio es el de AB y así consta en los acuerdos de agosto de 2012 y que hay cuestiones, entre ellas las pensiones, que no afectan al proceso de homologación de condiciones.

También informa que el mecanismo que se ha utilizado en materia de pensiones con la separación de las empresas entre SGAB y AB, es el mismo que se utilizó en su día con ASERCO, es decir, a pesar de estar en una nueva empresa, siguen siendo partícipes de pleno derecho.

La representación social (CCOO) solicita que se incluya en acta "que la actual SGAB se hace cargo de las pensiones de las personas ex-SGAB, ahora en AB, y que la representación empresarial no quiere facilitar los datos".

El presidente del Comité, como portavoz de la representación social dice que hay que dar cumplimiento a los acuerdos y su propuesta es:

- Negociar un nuevo convenio colectivo, bueno y moderno, que tenga como base el convenio de SGAB
- La plataforma del convenio aportada por la parte social es el actual texto del convenio de SGAB.
- Que en materia de incremento salarial se basan en los acuerdos que últimamente se pactaban en SGAB, es decir, hablar de un IPC real para Catalunya, dando un 1,5% a

cuenta, con una cláusula de revisión sólo al alza y mejorar un 0,5% dicho IPC real. Todo ello teniendo en cuenta que estos incrementos serán de aplicación sobre las tablas de 2014 del ámbito del abastecimiento.

- Que en todo el proceso es fundamental tener las actas de las reuniones, ya que el mismo puede acabar en un arbitraje y se tendrá en cuenta lo que allí se expone.
- Habrá que realizar un trabajo de adaptación de los acuerdos actuales y eliminar aquellas partes y acuerdos que no aporten nada.
- Sería positivo crear grupos de trabajo que aborden la siguientes cuestiones de la negociación:
 - o Nueva clasificación aplicable en AB
 - o Adaptación CPCP
 - o Turnos, etc.

La representación empresarial manifiesta:

- Que la negociación acaba de empezar y que no vamos tarde.
- Que se está de acuerdo en iniciar líneas de trabajo vía comisiones de trabajo
- Que en enero 2014, al colectivo de trabajadores de AB al que aplica el convenio de SGAB, se le aplicarán las tablas salariales actualizadas, con el incremento del 1,5% a cuenta (en base al Acuerdo de los 2 ERO,s que ha afectado al 22% de la plantilla de SGAB), teniendo en cuenta que el IPC real 2013 ha sido del 0,3%.
- Que el próximo viernes se firmará el texto del convenio autonómico, que será de aplicación en AB, a los trabajadores del ámbito de saneamiento y a los de nueva contratación.

La representación social manifiesta que tiene serias dudas sobre la aplicación del nuevo convenio autonómico en AB aducida por la dirección. En otro orden de cosas, no se percibe adelanto en materia de homologación de condiciones y que han surgido algunos problemas con la ropa de trabajo. Tampoco se ha llegado a un acuerdo en el tema del calendario.

La representación empresarial manifiesta que se está de acuerdo en algunos puntos de los planteados por la parte social, de trabajo en grupos o comisiones más reducidas, o en tratar la clasificación profesional de la nueva empresa, pero que en otros se está en completo desacuerdo, por ejemplo:

- en el modelo de incremento salarial (IPC real, con incremento a cuenta, revisión sólo al alza y diferencial adicional)
- en que la homologación se produzca 100% sobre el convenio SGAB, porque se está negociando un convenio nuevo.

En su opinión, el proceso de homologación se tendrá que hacer sobre la base del acuerdo al que se llegue y no antes, y deberá tratarse como un todo, y no por partes separadas.

La representación social solicita a la empresa que presente sus propuestas, a lo que se responde que se hará en el momento oportuno, aunque a grandes rasgos se dará respuesta a lo planteado por la otra parte.

La representación social (CCOO) insiste en que se refleje en acta el tema de los datos salariales entregados, que la referencia al IPC se haga sobre el IPC catalán y que, según los acuerdos a los que se llegó en su día en el AMB, tal y como pone en el proyecto metropolitano, la tarifa preservará el mantenimiento del equilibrio financiero del sistema.

Por último, la representación social manifiesta que su plataforma no está aún elaborada, que abrirán un buzón de sugerencias para los trabajadores y trabajadoras de AB, y que a medida que les vayan llegando, nos las harán llegar.



ACUERDOS

ÚNICO. – Fijar como fecha de la próxima reunión, el 19 de febrero de 2014, a las 9 h.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta en el lugar y fecha indicados.

